



DECRETO N° 914

CHIGUAYANTE,

21 JUN. 2010

VISTOS

Estos antecedentes; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 57 de 30.04.2010; el Oficio 402 de 04.05.2010 que solicita autorización para realizar Trato Directo; la providencia 1864 del 05.05.2010, a través de la cual el Alcalde autoriza realizar el Trato Directo; la orden de Compra N° 2772-30-SE10; el Decreto Alcaldicio que autoriza la Contratación Directa "Subdivisión y Regularización de Títulos, Escrituras e Inscripción de Títulos de Dominio", el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 15 de junio de 2010 y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Ratifíquese el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Rodrigo Sanhueza Sierpe, por la contratación Directa "Subdivisión y Regularización de Títulos, Escrituras e Inscripción de Títulos de Dominio", por un monto de \$ 4.550.000 (cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 120 días corridos.
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto municipal, año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/JLZ/SVE/sve

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 16:00

FIRMA: 10/06/2010